



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago CRE SRL - EX-2025-00767252- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente a la adquisición de tres resistencias, utilizadas para la reparación de planchas de calentamiento, equipamiento de uso común en todas las asignaturas de las diferentes carreras que se dictan en esta Facultad, según NO-2025-00760743-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que la aludida erogación cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0005-00000224, emitida por el proveedor CRE S.R.L. – CUIT 33-71156390-9, por la suma total de \$ 155.182,50 (Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Dos con 50/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de PAMEG – Actividades Prácticas - Reparación y mantenimiento equipamiento laboratorio.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

